



resolución

La Serena, 16 DIC. 2010

visto:

- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones;
- La Ley N° 20.407, de Presupuesto para el Sector Público año 2.010;
- Resolución N° 48 de fecha 09 de mayo de 2.007, del Gobierno Regional de Coquimbo, que Aprueba el Convenio Mandato;
- El Acuerdo N° 4.182, adoptado en Sesión Ordinaria N° 454 de fecha 25 de marzo de 2.009, del Consejo Regional de Coquimbo, que aprobó la solicitud de suplemento de fondos
- Las Resoluciones N° 06, N° 44 y N° 69, todas del año 2.010, que crean y modifican las asignaciones presupuestarias para el presente año, respectivamente;
- La Resolución N° 1.600 de 2.008 de la Contraloría General de la República; se dicta la siguiente:

resolución (e) N° 2193

1. **APRUÉBASE**, la Modificación de Convenio Mandato de fecha 17 de noviembre de 2.010, suscrito entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la **MUNICIPALIDAD DE VICUÑA**, en el marco de la ejecución del Proyecto denominado "**AMPLIACIÓN ESCUELA NUEVA TALCUNA, VICUÑA**" Código BIP 20104119-0, cuyo texto en el siguiente:

MODIFICACIÓN DE CONVENIO MANDATO

En la ciudad de La Serena a 17 de noviembre de 2.010, entre el GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO, persona jurídica de derecho público, creada por Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, representado por su Órgano Ejecutivo e Intendente, don **SERGIO ALFREDO GAHONA SALAZAR**, cédula de identidad N° 9.533.365-6, chileno, casado, Administrador de Empresas, ambos domiciliados en la ciudad de La Serena calle Arturo Prat N° 350, por una parte, como mandante, y por la otra, como mandataria, la MUNICIPALIDAD DE VICUÑA, RUT: 69.040.500-8, corporación autónoma de derecho público, representada por su Alcalde don **FERNANDO GUAMÁN GUAMÁN**, cédula de identidad N° 5.352.169-k, chileno, Ingeniero en Ejecución en Mecánica, ambos domiciliados en la ciudad de Vicuña, calle San Martín N° 275, quienes acuerdan celebrar una modificación al convenio mandato de fecha 20 de abril de 2.007, aprobado mediante Resolución N° 48 de fecha 09 de mayo de 2.007, del Gobierno Regional de Coquimbo, en el marco de la ejecución del proyecto "**AMPLIACIÓN ESCUELA NUEVA TALCUNA, VICUÑA**" Código BIP 20104119-0, de acuerdo a las estipulaciones siguientes:

PRIMERO: Considerando el Acuerdo N° 4.182, adoptado en Sesión Ordinaria N° 454, de fecha 25 de marzo de 2.009, del Consejo Regional de Coquimbo, que aprobó la solicitud de suplemento de fondos y teniendo presente la necesidad de actualizar el cuadro de inversión del proyecto, las partes vienen efectuar una Modificación al Convenio original.



GOBIERNO REGIONAL
REGION DE **COQUIMBO**



resolución (e) N° 2193

SEGUNDO: Sustitúyase letra a) de la Cláusula Sexta del Convenio Mandato, en lo que se refiere a la ejecución del proyecto "AMPLIACIÓN ESCUELA NUEVA TALCUNA, VICUÑA" Código BIP 20104119-0, por la siguiente:

INVERSIÓN TOTAL M\$	GASTOS ADM. ASIG. 001 AÑO 2007 M\$	CONSULTORÍAS ASIG. 002 AÑO 2009 M\$	OBRAS CIVILES ASIG. 004 AÑO 2009 M\$	OBRAS CIVILES ASIG. 004 AÑO 2010 M\$	EQUIPAMIENTO ASIG. 005 AÑO 2010 M\$	EQUIPAMIENTO ASIG. 005 AÑO 2011 M\$
395.755	1.841	11.864	316.849	51.679	11.717	1.805

(montos expresados moneda diciembre de 2009)

TERCERO: En todo lo no modificado por el presente convenio se entiende vigente el convenio mandato de fecha 20 de abril de 2.007, aprobado mediante Resolución N° 48 de fecha 09 de mayo de 2.007, del Gobierno Regional de Coquimbo, entendiéndose además el presente instrumento como parte integrante del referido convenio.

CUARTO: La personería de don FERNANDO GUAMÁN GUAMÁN, en su calidad de Alcalde de la Municipalidad de Vicuña, consta del Decreto N° 5.743 de fecha 09 de diciembre de 2.008. La personería de don SERGIO GAHONA SALAZAR, en su calidad de Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional e Intendente Regional, consta del Decreto N° 249 del 11 de marzo de 2010, del Ministerio del Interior.

QUINTO: El presente contrato se suscribe en dos ejemplares:

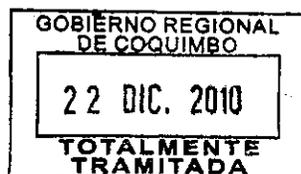
FIRMADO: SERGIO GAHONA SALAZAR – INTENDENTE REGIONAL DE COQUIMBO
FERNANDO GUAMÁN GUAMÁN – ALCALDE MUNICIPALIDAD DE VICUÑA

2. **IMPÚTESE**, el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al **Subtítulo 31, Ítem 02, Asignaciones** según el cuadro siguiente de inversión anual:

INVERSIÓN TOTAL M\$	GASTOS ADM. ASIG. 001 AÑO 2007 M\$	CONSULTORÍAS ASIG. 002 AÑO 2009 M\$	OBRAS CIVILES ASIG. 004 AÑO 2009 M\$	OBRAS CIVILES ASIG. 004 AÑO 2010 M\$	EQUIPAMIENTO ASIG. 005 AÑO 2010 M\$	EQUIPAMIENTO ASIG. 005 AÑO 2011 M\$
395.755	1.841	11.864	316.849	51.679	11.717	1.805

(montos expresados moneda diciembre de 2009)

anótese, refréndese y comuníquese



LHG/MIVD/RPB/JBR/VHTC/jpr